

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fecha de Inicio	01/01/2017
Titular de la UR	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Término	15/12/2017
Líder de Proyecto	Prof. Gerardo Martínez	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="radio"/> Multianual
Clave del Proyecto	F133910	Presupuesto aprobado	\$1,357,519.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	\$1,357,519.00
Nombre del Proyecto	Materiales Electorales		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Mejorar el procedimiento de evaluación de la funcionalidad de los materiales electorales. Cambiar los modelos de materiales electorales de las elecciones locales por modelos únicos del Instituto Nacional Electoral.
Alcance	Obtener los modelos definitivos de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para recibir el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y, en su caso, para la consulta popular, que incluyan las mejoras en su funcionamiento y elementos para apoyar a las personas discapacitadas y con perspectiva de género; además de asegurar que los Organismos Públicos Locales Electorales con elecciones en 2017, homologuen sus diseños a los del Instituto Nacional Electoral, cuando sea jurídicamente factible.
Justificación	Para dar cumplimiento a una de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y asegurar que se cuente con los materiales electorales incluyentes y con perspectiva de género.
Cambio Solicitado	Reducción presupuestal del proyecto
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, artículo 22 denominado "Control de Cambios", numeral 4 inciso f).
Motivo del Cambio	Derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Oficio número INE/DEA/005/2017, de fecha 24 de enero de 2017, respecto a las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, se reducen los recursos destinados a las actividades: "Prueba piloto, para la definición de nuevos modelos de materiales electorales", "Diseño y aprobación de los modelos de los materiales electorales para el Proceso Electoral 2017-2018" y "Visitas a las empresas para verificar la producción de

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005


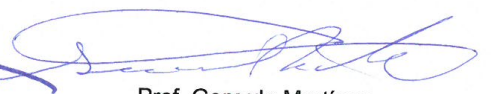
	<p>los materiales electorales de los OPL", para poder atender dicha medida.</p> <p>Reducción en el presupuesto del Proyecto F133910 Materiales Electorales por un monto total de \$69,764.00</p> <p><b>F133910 Materiales Electorales</b> <b>Dice:</b> \$1,357,519.00 <b>Debe decir:</b> \$1,287,755.00</p> <p><b>Actividades:</b> 1.- Prueba piloto, para la definición de nuevos modelos de materiales electorales: <b>Dice:</b> \$369,449.00 <b>Debe decir:</b> \$351,389.00</p> <p>2.- Diseño y aprobación de los modelos de los materiales electorales para el Proceso Electoral 2017-2018: <b>Dice:</b> \$132,375.00 <b>Debe decir:</b> \$87,325.00</p> <p>4.- Visitas a las empresas para verificar la producción de los materiales electorales de los OPL: <b>Dice:</b> \$17,349.00 <b>Debe decir:</b> \$10,695.00</p>
Descripción del Cambio	
Impacto del Cambio	<p>No hay impacto en objetivos, tiempo y alcance de proyecto, y se reduce un total de \$69,764.00 a este proyecto, eliminándose recursos para envío de paquetería y reduciéndose para cursos.</p>

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

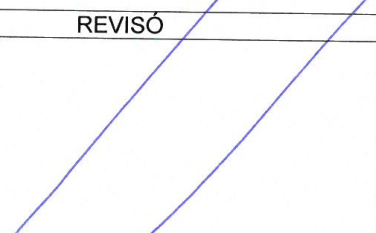

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005


  
 Prof. Miguel Ángel Solís Rivas                      Prof. Gerardo Martínez  
 Titular de la Unidad Responsable                      Líder de Proyecto

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.	Fecha	
Clave y nombre del Proyecto		
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos		
Dictaminación	Improcedente	Procedente <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones		

REVISÓ	AUTORIZÓ
	
Nombre y Firma	Nombre y Firma

**IMPORTANTE:**


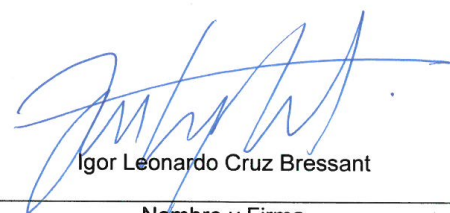
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/017/2017		Fecha 17/03/2017	
Clave y nombre del Proyecto F133910 Materiales Electorales			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones			
De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso f) de los citados lineamientos.			
En atención a la certificación con número de folio 32/17 emitida por la Dirección Jurídica de este Instituto y remitida a esta Unidad Técnica el día 16 de marzo, el presente deja sin efectos su similar no. UTP/CIP/005/2017.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.